Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Agrarias

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° | **O.C. Institucional N° 045**

Nivel de Entidad:	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION**	**Fecha de Emisión :**	**30/11/2021**
Entidad:	**FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1365**		
ID del Llamado:	**390.879**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratacion Directa**
Descripción del Llamado:	**"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, PRODUCTOS METALICOS Y NO METÁLICOS" - CÓD. 09.**		
Proveedor:	**FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**	**RUC:**	**80033363-2**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° ITEMS	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
		LOTE N° 2 MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN						
1	1	Alma doble de PVC, roscable de 1"	Unidad	Krona	Brasil	25	2.200	55.000
2	2	Asiento con tapa de plástico para inodoros, tipo acolchado	Unidad	Orion	Brasil	78	65.000	5.070.000
3	3	Cisterna de plástico tipo alto para inodoro, colores a definir	Unidad	Orion	Brasil	100	36.000	3.600.000
4	4	Codo de plástico roscable de 1/2"	Unidad	Krona	Brasil	20	1.500	30.000
5	5	Codo de plástico roscable de 3/4"	Unidad	Krona	Brasil	20	2.200	44.000
6	6	Conexión "T" de plástico roscable de 1/2"	Unidad	Krona	Brasil	20	2.200	44.000
7	7	Conexión "T" de plástico roscable de 3/4"	Unidad	Krona	Brasil	20	4.500	90.000
8	8	Sopapa cromada Plastica para cañería de lavatorio	Unidad	Duke	Brasil	8	9.900	79.200
9	9	Tapón plástico macho de 1/2"	Unidad	Krona	Brasil	20	450	9.000
10	10	Tapón plástico macho de 3/4"	Unidad	Krona	Brasil	20	900	18.000
11	11	Unión doble de plástico de 1/2"	Unidad	Krona	Brasil	20	4.950	99.000
12	12	Unión doble de plástico de 3/4"	Unidad	Krona	Brasil	20	5.850	117.000
13	13	Conexión sencilla de plástico de 0,40	Unidad	Krona	Brasil	40	7.200	288.000
14	14	Conexión cromada de 0,40	Unidad	Italy	Brasil	10	20.500	205.000
15	15	Unión sencilla de plástico de 1/2"	Unidad	Krona	Brasil	20	1.350	27.000
16	16	Unión sencilla de plástico de 3/4"	Unidad	Krona	Brasil	20	2.250	45.000
17	17	Válvula para canilla de 1/2"	Unidad	FG	China	30	3.150	94.500
18	18	Válvula para canilla de 3/4"	Unidad	FG	China	20	3.600	72.000
19	19	Carpa plástico de 150 micrones como mínimo para Invernadero, en rollo de 6 metros de ancho por 100 metros de largo. Con protectores UVs y capacidad de distribucion de luz dentro del invernadero.	Unidad	Plasbras	Brasil	1	1.200.000	1.200.000
20	20	Alambre liso 17/15, en rollos de 1000 metros.	Unidad	Belgo	Brasil	3	840.000	2.520.000
21	21	Alambre trinca galvanizado N° 12, en rollos de 1000 metros.	Unidad	Gardex	China	1	900.000	900.000
22	22	Ángulo de hierro de 1" x 2,5 mm	Unidad	Wadra S.A.	Paraguay	20	81.000	1.620.000
23	23	Columna de hormigón armado de 7 metros de altura instalado en obra.	Unidad	Conpar S.A.	Paraguay	1	1.600.000	1.600.000
24	24	Canilla cromada de 1/2" con pico. Manga 13mm	Unidad	Ramos	Argentina	20	55.800	1.116.000
25	25	Canilla cromada de 3/4" con pico. Manga 19mm	Unidad	Ramos	Argentina	5	66.000	330.000
		TOTAL						**19.272.700**

SON GUARANÍES: **diecinueve millones doscientos setenta y dos mil setecientos.-**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: **30/11/2021** | Hasta: **31/12/2021**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **15 (quince) días.**

LUGAR DE ENTREGA: **División de Almacenes y Suministros de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNA**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje: x	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Contrataciones

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas, modificado por la Ley N° 6716/2021.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

El Adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la finalización de la ejecución del presente contrato, presentar ante el Administrador de Contrato, la Constancia o Constancias de Presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/2019.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	001	00	11	391	30	88	99	9.986.700
2021	1	001	00	11	396	30	88	99	1.200.000
2021	1	001	00	11	397	30	88	99	8.086.000
		Monto Total:							19.272.700

ABOG. MARCO A. RAMIREZ ORTEGA JEFE DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES	LIC. MIGUEL A. AREVALOS A. DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS	PROF. ING. AGR. JORGE D. GONZÁLEZ DECANO FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
César Coelho de Souza Ferretería Internacional Presidente FIRMA PROVEEDOR	01/12/2021 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	